



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2018

Vistos los expedientes de ámbito uniprovincial iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectuada la convocatoria para el año 2018 mediante Resolución de 30 de octubre de 2018 (BOJA número 212, 2 de noviembre de 2018), se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se procedió a su análisis y valoración de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Orden 5 de octubre de 2015 (apartado 12 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016), obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 19 de noviembre de 2018 se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2018 y advertido un error de cálculo se vuelve a publicar la rectificación con fecha 21 de noviembre de 2018.

Asimismo, conforme al artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (apartado 15 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016), se publica diligencia para conceder un plazo de 5 días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación y presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria como de los que se refiera a la acreditación para aplicar a los criterios de valoración.

CUARTO.- Con fecha 19 de diciembre de 2018 la Dirección General de Políticas Activas de Empleo publica la Resolución por la que aprueba la concesión de estas subvenciones a entidades de carácter multiprovincial.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LÓPEZ	26/12/2018	PÁGINA 1/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm800PFIRMAuddxFuZdFLLD947U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



QUINTO.- La Comisión de Valoración Provincial ha emitido el informe definitivo de evaluación y valoración de solicitudes previsto en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (apartado 13 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, establece en el artículo 15, que corresponde a la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, la puesta en marcha de los Itinerarios Personalizados de Inserción y las actuaciones de orientación profesional de las personas demandantes de empleo.

TERCERO.- La persona titular de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, es competente, por delegación de la persona titular de la Presidencia de dicha Agencia, para resolver cuando los proyectos afecten a la provincia conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (apartado 13 cuadro resumen de las Bases Reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016) y la Resolución de 28 de octubre de 2016 por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (BOJA n.º 213 de 7/11/2016).

CUARTO.- El procedimiento de concesión de la línea de ayuda para los Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en los Programas se llevará a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo, y en particular, para la convocatoria 2018, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución del 30 de octubre de 2018, con cargo a las partidas presupuestarias:

1539188023 G/32L/46005/00 S0574
1539188023 G/32L/48007/00 S0574

SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (apartado 5 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016), por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LÓPEZ	26/12/2018	PÁGINA 2/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm800PFIRMAuddxFuZdFLLD947U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

OCTAVO.- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Estas bases reguladoras están integradas por el texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre) y, por el cuadro resumen.

NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente resolución.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial en Almería de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las circunstancias necesarias para obtener la condición de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**, conforme a las condiciones establecidas en el **Anexo III y III bis** de la presente propuesta de Resolución.

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de solicitudes desestimadas expuestas en el **Anexo II** de la presente resolución.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (apartado 24 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), se realizarán pagos anticipados de hasta el 75% del importe total de la ayuda concedida, una vez haya recaído la Resolución correspondiente, con la siguiente secuencia de pago:

- Hasta un máximo del 50 por ciento, a la firma de la resolución de concesión.
- Hasta un máximo de 25 por ciento, una vez transcurrido el 50 por ciento de la ejecución del proyecto y verificado el cumplimiento del 40 por ciento de los objetivos establecidos.

- El 25 por ciento restante, una vez presentada y validada la justificación de la totalidad de los gastos realizados, deduciéndose, en su caso, los importes cubiertos por la ayuda y no invertidos correctamente.

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los citados pagos por parte de las entidades beneficiarias. El plazo máximo para iniciar la actividad en las unidades subvencionadas es de 45 días desde la fecha de inicio del proyecto establecida en la presente resolución.

En relación con la estructura de costes, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en los correspondientes Anexo III de esta Resolución.

CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (apartado 26.b) del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación, 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 50 por ciento del periodo de ejecución del proyecto subvencionado.
- Segunda justificación, 3 meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado.

QUINTO.- La justificación de la subvención, que revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1ª de la Orden de 5 octubre de 2015 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria final de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (en segunda justificación).
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, según modelo **Anexo V**. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto (en segunda justificación).
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.

- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario de los intereses generados desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto (en segunda justificación)
- Todas facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa registrados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago. Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa¹.
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar los tres presupuestos que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, modificado por la Disposición final quinta de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria con carácter previo a la contratación del compromiso, así como justificantes de pago de dichos servicios.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio andaluz de Empleo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y conforme al artículo 4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Los Anexos **IV y V** deberán ser cumplimentados a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico (<https://ws109.juntadeandalucia.es/justificaciones>)

SEXTO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y con cualquier otra condición u obligación específica establecida en el apartado 23.b)3º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016, así como, con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

¹ GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016. Expte: AL/OCA/ _____ (_____ EUROS, _____% IMPUTADO)

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LÓPEZ	26/12/2018	PÁGINA 5/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm800PFIRMAuddxFuZdFLLD947U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

OCTAVO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

NOVENO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 5 octubre de 2015 (apartado 27 cuadro resumen de la Orden de 18 octubre 2016).

DÉCIMO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo como se establece en el artículo 23 de la Orden de 5 octubre de 2015, cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

DÉCIMO PRIMERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (apartado 23 a) del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016), las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme con las condiciones especificadas en el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LÓPEZ	26/12/2018	PÁGINA 6/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm800PFIRMAuddxFuZdFLLD947U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DÉCIMO TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (apartado 23. b)3º 1 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), las entidades beneficiarias deberán iniciar la actividad en la/s unidad/es subvencionadas, con la totalidad del equipo de trabajo subvencionado, en un plazo máximo de 45 días desde la fecha de inicio del proyecto.

Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

DÉCIMO CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo a los que tenga acceso, las entidades beneficiarias se comprometen a:

- Tratarlos de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, no pudiendo aplicar o utilizar los mismos con un fin distinto al de favorecer la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su relación con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo, fijados a través del correspondiente sistema informático y otros que a tal efecto puedan solicitarse.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

DÉCIMO QUINTO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través del procedimiento telemático establecido para ello por el Servicio Andaluz de Empleo, actualmente de las aplicaciones GESCONTRAT@ o CONTRAT@, accesible desde la propia web del Servicio Andaluz de Empleo.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

MIGUEL ÁNGEL TORTOSA LÓPEZ

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LÓPEZ	26/12/2018	PÁGINA 7/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm800PFIRMAuddxFuZdFLLD947U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I.
ENTIDADES BENEFICIARIAS

OFICINA	EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Baremación Programa Orientación	Baremación Programa Acompañamiento	Subvención a otorgar
Roquetas de Mar	AL/OCA/0013/2018	G04143806	ASOCIACION NOESSO	54,28		332.572,14 €
Huércal Overa	AL/OCA/0011/2018	G04054425	FAAM. FED. ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	52,11	37,20	147.781,56 €
El Ejido	AL/OCA/0002/2018	P04003001	AYUNTAMIENTO DE ADRA	52,02		351.103,58 €
Almería-Periferia	AL/OCA/0007/2018	P0404500A	AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	47,61		128.541,56 €
Almería-Periferia	AL/OCA/0015/2018	P0406600G	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	41,00		138.026,64 €
Olula del Rio	AL/OCA/0006/2018	P0408300B	AYUNTAMIENTO DE SERON	40,53		146.541,56 €
Albox	AL/OCA/0003/2018	G04180014	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	34,82	35,35	104.177,36 €
Almería-Periferia	AL/OCA/0014/2018	G04318572	FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	28,59		136.541,56 €
Discap. Sensorial	AL/OCA/0009/2018	G04014775	ASOAL. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ALMERÍA	26,05	26,25	237.112,34 €
Roquetas de Mar	AL/OCA/0008/2018	P04079001	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	23,57		147.541,56 €



ANEXO II.

OFICINA DE EMPLEO	EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	OBSERVACIONES	
Huércal Overa	AL/OCA/0004/2018	P0410000D	AYUNTAMIENTO DE VERA	No alcanza puntuación suficiente para ser titular	21,5
Huércal Overa	AL/OCA/0019/2018	P0403500B	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	No alcanza puntuación suficiente para ser titular	17,5
Roquetas de Mar	AL/OCA/0020/2018	P0410200J	AYUNTAMIENTO DE VICAR	No alcanza puntuación suficiente para ser titular	17,5
Almería - Altamira	AL/OCA/0017/2018	P0401300I	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	No alcanza puntuación suficiente para ser titular	9
Almería - Almadrañillas	AL/OCA/0012/2018	P0405200G	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERIA	No alcanza puntuación suficiente para ser titular	6,00
Almería- Almadrañillas	AL/OCA/0022/2018	P0400002B	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX	No alcanza puntuación suficiente para ser titular	5,00
Roquetas de Mar	AL/OCA/0010/2018	P0410500C	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	No alcanza puntuación suficiente para ser titular	4
Albox	AL/OCA/0016/2018	P0400600C	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	No alcanza puntuación suficiente para ser titular	4
Olula del Rio	AL/OCA/0018/2018	P0406900A	AYUNTAMIENTO DE OLLULA DEL RIO	No alcanza puntuación suficiente para ser titular	4
OFICINA DE EMPLEO	EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	OBSERVACIONES	
Canjajar	AL/OCA/0005/2018	P0407100G	AYUNTAMIENTO DE PADULES	No se ofertan técnicos en el ámbito de dicha oficina de empleo/entidad	
Olula del Rio	AL/OCA/0021/2018	P0408400J	AYUNTAMIENTO DE SIERRA	No atende requerimiento de documentación	
Huércal Overa	AL/OCA/0001/2018	P0405300E	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	No atende requerimiento de documentación	

**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	ASOCIACION NOESSO	MIF	GO41.43806	Nº EXPT.	AL/OCA/0013/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		UNIDAD 2		TOTAL UNIDADES	
	ROQUETAS DE MAR VICAR (ALMERIA)	ROQUETAS DE MAR VICAR (ALMERIA)	CL. BULEVAR CIUDAD DE VICAR 770 04738	CL. BULEVAR CIUDAD DE VICAR 770 04738		
ZONA DE COBERTURA						
LOCALIDAD (PROVINCIA)						
DIRECCIÓN	CM DE MONTENEGRO II, 1003 103 04738					
CP						
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
COLECTIVO	Personas desempleadas en Riesgo de Exclusión		Demandantes de Empleo en General			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2018 Hasta: 26/12/2020 Meses: 24,00					
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	2	3	Nº	5
	TOTAL P. TÉCNICO		90.346,76	135.520,14		225.866,90
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	43.747,66	1	43.747,66
	TOTAL	2	90.346,76	179.267,80	6	269.614,56
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.600,00	6.900,00		11.500,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2018 Hasta: 26/12/2020 Meses: 24,00					
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0	0,00
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0	0,00
	TOTAL	0	0,00	0	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	90.346,76		179.267,80		269.614,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN					13.480,72	
GASTOS GENERALES	22.586,69		26.890,17		49.476,86	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	112.933,45	112.933,45	206.157,97	206.157,97	332.572,14	332.572,14



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACION NOESSO

NIF: G04143806

DIRECCIÓN: CL ALCALA, 35

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0013/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 332.572,14

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 332.572,14

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 332.572,14

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	166.286,07 €
2019	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	83.143,04 €
2020	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	83.143,03 €

PRIMER PAGO: 166.286,07 €

SEGUNDO PAGO: 83.143,04 €

TERCER PAGO: 83.143,03 €

**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	FAAM. FED. ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAP.	NIF	604054425	Nº EXPT.	AL/OCA/0011/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	OP	TTNERANCIA	PRIORIZADA
	HUERCAL-OVERA	VERA (ALMERIA)	CL DEL MAR 5	04620	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	MODULO AUTOORIENTACIÓN					
	COLECTIVO					
	Discapacidad Física u Orgánica					
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	Desde: N°	Hasta: N°
ACCIONES DE ORIENTACIÓN		COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES	
	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56		2	128.541,56
	TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56		2	128.541,56
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00		0	0,00
	TOTAL	2	128.541,56		2	128.541,56
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA					
	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	Desde: N°
		COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES	
	PERSONAL TÉCNICO	0	0,00		0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00
	TOTAL	0	0,00		0	0,00
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)					
	0,00					
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA					
	0,00					

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN				
GASTOS GENERALES	19.240,00		19.240,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	147.781,56		147.781,56	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FAAM. FED. ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAP.

NIF: G04054425

DIRECCIÓN: RB AMATISTEROS 15

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0011/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 308.417,12

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.781,56

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 147.781,56

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	73.890,78 €
2019	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	36.945,39 €
2020	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	36.945,39 €

PRIMER PAGO: 73.890,78 €

SEGUNDO PAGO: 36.945,39 €

TERCER PAGO: 36.945,39 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AVUNTAMIENTO DE ADRA	NIF	PO4003001	Nº EXPT.		DURACIÓN	24,00 meses
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020				

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES				
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	EL EJIDO	ADRA (ALMERÍA)					
	DIRECCIÓN		CL TRAVESIA DEL MERCADO 1						
	CP		04770						
	ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>						
	PRIORIZADA		<input checked="" type="checkbox"/>						
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>						
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general							
	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	27/12/2018	Hasta:	26/12/2020	Meses:	24,00		
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO		Nº						
			PERSONAL TÉCNICO	4		257.083,12		4	
			TOTAL P. TÉCNICO	4		257.083,12		4	
			PERSONAL DE APOYO	1		44.989,56		1	
			TOTAL	5		302.072,68		5	
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			6.900,00			6.900,00		
	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	27/12/2018	Hasta:	26/12/2020	Meses:	24,00		
		Nº							
	PERSONAL TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	0		0,00		0		
		TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00		0		
		TOTAL	0		0,00		0		
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)				0,00		0,00		
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA				0,00		0,00		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN	
TOTAL COSTES SALARIALES		302.072,68				302.072,68			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN						0,00			
GASTOS GENERALES		45.310,90				45.310,90			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		3.720,00				3.720,00			
TOTAL GASTOS		351.103,58		351.103,58		351.103,58		351.103,58	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ADRA

NIF: P0400300J

DIRECCIÓN: PZ PUERTA DEL MAR, 3

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0002/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 351.103,58

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 351.103,58

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 351.103,58

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	175.551,79 €
2019	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	87.775,90 €
2020	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	87.775,89 €

PRIMER PAGO: 175.551,79 €

SEGUNDO PAGO: 87.775,90 €

TERCER PAGO: 87.775,89€

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AVUNTAMIENTO DE FINANA	NIF	P0404500A	Nº EXPT.		AL/OCA/0007/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses	

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALMERIA-PERIFERIA	FINANA (ALMERIA)			
	DIRECCION	CP	PZ DE LA CONSTITUCION 1				
			04500				
	TITNERANCIA		<input type="checkbox"/>				
	PRIORIZADA		<input checked="" type="checkbox"/>				
	MÓDULO AUTOORIENTACION		<input type="checkbox"/>				
	COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general				
	TEMPORALIZACION		Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00		
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO		Nº				
			COSTES SALARIALES				
			PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
			TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00		
	TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56		
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.600,00		4.600,00		
	TEMPORALIZACION		Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00		
			Nº				
			COSTES SALARIALES				
	PERSONAL TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	
		TOTAL	0	0,00	0	0,00	
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		
			COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	
			128.541,56		128.541,56		
			0,00		0,00		
			0,00		0,00		
			128.541,56		128.541,56		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

NIF: P0404500A

DIRECCIÓN: PZ DE LA CONSTITUCION, 1

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0007/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 128.541,56

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 128.541,56

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 128.541,56

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	64.270,78€
2019	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	32.135,39€
2020	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	32.135,39€

PRIMER PAGO: 64.270,78 €

SEGUNDO PAGO: 32.135,39 €

TERCER PAGO: 32.135,39 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AVANTAMIENTO DE NIJAR	NIF	P0406600G	Nº EXPT.	AL/OCA/0015/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	CP	ITINERANCIA PRIORIZADA	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN COLECTIVO
	ALMERIA-PERIFERIA	NIJAR (ALMERIA)	PZ COLONIZACION 2	04110	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Demandantes de Empleo en general					
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
		TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
		TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00		
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
		TOTAL	0	0,00	0	0,00
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	9.485,08		9.485,08	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	138.026,64	138.026,64	138.026,64	138.026,64



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE NIJAR

NIF: P0406600G

DIRECCIÓN: PZ GLORIETA, 1

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0015/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 138.841,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 138.026,64

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 138.026,64

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	69.013,32 €
2019	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	34.506,66 €
2020	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	34.506,66 €

PRIMER PAGO: 69.013,32 €

SEGUNDO PAGO: 34.506,66 €

TERCER PAGO: 34.506,66 €



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE SERON

NIF: P0408300B

DIRECCIÓN: PZ NUEVA, 1

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0006/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 146.541,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 146.541,56

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 146.541,56

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	73.270,78€
2019	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	36.635,39€
2020	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	36.635,39€

PRIMER PAGO: 73.270,78 €

SEGUNDO PAGO: 36.635,39 €

TERCER PAGO: 36.635,39 €



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE

NIF: G04180014

DIRECCIÓN: CL SAN RAFAEL, 25

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0003/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 223.377,80

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 104.177,36€

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 104.177,36€

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	52.088,68€
2019	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	26.044,34€
2020	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	26.044,34€

PRIMER PAGO: 52.088,68€

SEGUNDO PAGO: 26.044,34€

TERCER PAGO: 26.044,34€

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	NIF	G04318572	Nº EXPT.	AL/OCA/0014/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES				
			Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
ZONA DE COBERTURA		ALMERIA-PERIFERIA					
LOCALIDAD (PROVINCIA)		ALMERIA (ALMERIA)					
DIRECCIÓN		CR SACHRAMENTO 0					
CP		04120					
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>					
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>					
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general					
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00			
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	
		TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	
		TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.600,00		4.600,00			
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00			
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	
		TOTAL	0	0,00	0	0,00	
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00			

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	8.000,00		0,00	
GASTOS GENERALES	8.000,00		8.000,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	136.541,56	136.541,56	136.541,56	136.541,56



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FUNDACION UNIVERSIDAD DE ALMERIA

NIF: G04318572

DIRECCIÓN: CR SACRAMENTO, 0

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0014/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 136.541,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 136.541,56

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 136.541,56

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	68.270,78€
2019	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	34.135,39€
2020	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	34.135,39€

PRIMER PAGO: 68.270,78 €

SEGUNDO PAGO: 34.135,39 €

TERCER PAGO: 34.135,39 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ASOAL ASOCIACIÓN DE PERS. SORDAS DE ALMERÍA	NIF	G04014775	Nº EXPRTE.	AL/OCA/0009/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES				
			Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
ZONA DE COBERTURA	ALMERÍA/ALTMIRA						
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALMERÍA (ALMERÍA)						
DIRECCIÓN	CL. LA PLATA 1, puerta B1						
CP	04008						
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>						
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>						
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>						
COLECTIVO	Personas con discapacidad sensorial						
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	Desde:	Hasta:	Meses:	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	1	64.270,78	1	64.270,78	
		TOTAL P. TÉCNICO	1	64.270,78	1	64.270,78	
		PERSONAL DE APOYO	0	0	0	0	
TOTAL	1	64.270,78	1	64.270,78			
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300,00		2.300,00				
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	Desde:	Hasta:	Meses:	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	
		TIT. UNIVERSITARIO	2	128.541,56	1	128.541,56	
TOTAL	2	128.541,56	1	128.541,56			
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00				
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	3.000,00		3.000,00				

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	192.812,34		192.812,34	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	44.300,00		44.300,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	237.112,34	237.112,34	237.112,34	237.112,34



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOAL

NIF: G04014775

DIRECCIÓN: CL LA PLATA 1, puerta BJ

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0009/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 237.801,90

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 237.112,34

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 237.112,34

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	118.556,17 €
2019	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	59.278,08 €
2020	1539188023 G/32L/48007/04 S0574	59.278,09 €

PRIMER PAGO: 118.556,17 €

SEGUNDO PAGO: 59.278,08 €

TERCER PAGO: 59.278,09 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	NIF	PO407900J	Nº EXPRTE	26/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO					

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES				
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)					
	DIRECCIÓN		PZ CONSTITUCIÓN 1						
	CP		04740						
	ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>						
	PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>						
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>						
	COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general						
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	
			Nº						
			PERSONAL TÉCNICO	2		128.541,56	2		128.541,56
			TOTAL P. TÉCNICO	2		128.541,56	2		128.541,56
			PERSONAL DE APOYO	0		0,00	0		0,00
	TOTAL	2		128.541,56	2		128.541,56		
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.600,00			4.600,00			
	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	
			Nº						
	PERSONAL TÉCNICO		0		0,00	0		0,00	
	TIT. PROFESIONAL		0		0,00	0		0,00	
	TIT. UNIVERSITARIO		0		0,00	0		0,00	
	TOTAL		0		0,00	0		0,00	
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00			
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00			

ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	19.000,00		19.000,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	147.541,56		147.541,56	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

NIF: P0407900J

DIRECCIÓN: PZ CONSTITUCION, 1

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0008/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.541,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.541,56

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 147.541,56

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	73.770,78€
2019	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	36.885,39€
2020	1539188023 G/32L/46005/04/S0574	36.885,39€

PRIMER PAGO: 73.770,78 €

SEGUNDO PAGO: 36.885,39 €

TERCER PAGO: 36.885,39 €



ANEXO IV. Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA
Denominación: _____ NIF: _____
Domicilio Social: _____ Nº Censo: _____ C.P.: _____
Tlfn.: _____ Fax: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____ Cargo: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Fecha de Inicio: _____ Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____ Colectivos Atendidos: _____

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el Anexo III de la Resolución

El que suscribe en calidad de _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20____
(Firma y sello)

Fdo.: _____
(Nombre y apellidos del arriba firmante)

